

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2023-MDR

Puerto de Malabrigo, 11 de abril del 2023.

VISTO:

- La Carta N° 010-2023-GM-MDR/SAGCH, de fecha 11 de abril del 2023, presentado por el Blgo. Pesq. Segundo Apolinar García Chirinos – Gerente de la Municipalidad Distrital de Rázuri, solicita viáticos a la ciudad de Lima, para los días 12 y 13 de abril del 2023, quien viajara con el Sr. ELVIS ROGER DIAZ CUEVA – Alcalde de esta Comuna Distrital en Comisión de Servicios, para cumplir con la gestiones indicadas en el documento adjunto.
- Informe N° 177-2023/OPP-MDR, de fecha 11 de abril del 2023, suscrito por el CPC. Marcos Jesús Alfaro Riveros – Responsable de la Oficina de Presupuesto y Planificación de la MDR, emite Certificación Presupuestal para viáticos de Gerente Municipal a la ciudad de Lima de comisión de servicios, por os días: 12 y 13 de abril del 2023.
- Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000165, suscrito por el CPC. Marcos Jesús Alfaro Riveros, por la suma de S/ 820.00 (Ochocientos veinte y 00/100 Soles), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad como Órgano de Gobierno Local goza de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia de conformidad con lo normado por el Art. 194 de la Constitución Política del País, concordante con el Art. II del T. P. de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y tiene competencia para emitir actos de administración para impulsar sus proyectos;

Que, el viaje a la ciudad de Lima es por dos días: 12 y 13 de abril/2023 para cumplir con la siguiente agenda:

- ASISTIR AL MINISTERIO DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION
- MINISTERIO DEL INTERIOR
- OTRAS GESTIONES.

Que, estando a lo expuesto y a las facultades que otorga el inciso 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

Artículo 1° AUTORIZAR EL VIAJE A LA CIUDAD DE LIMA DEL Blgo. Pesq. SEGUNDO APOLINAR GARCIA CHIRINOS – GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI, POR DOS DIAS: MIERCOLES 12 Y JUEVES 13 DE ABRIL/2023, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LAS GESTIONES SEÑALADAS EN EL SEGUNDO CONSIDERANDO DEL PRESENTE ACTO RESOLUTIVO.

Artículo 2° OTORGUESE, POR CONCEPTO DE VIATICOS LA SUMA DE S/ 320.00 (TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES) DIARIOS Y POR CONCEPTO DE PASAJES EL IMPORTE DE S/ 180.00 (CIENTO OCHENTA Y 00/100 SOLES), LO QUE HACE UN TOTAL DE S/ 820.00 (OCHOCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES), DEBIENDO DE RENDIR CUENTA DOCUMENTADA EN EL PLAZO DE LEY Y DE ACUERDO A LAS NORMAS TECNICAS DE TESORERIA.

Artículo 3° AUTORIZAR AL AREA DE PRESUPUESTO LA VERIFICACION DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA y ENCARGAR, A LA GERENCIA MUNICIPAL Y TESORERIA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE DISPOSICION.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c.
Gerencia
Tesorería
RR.HH.
Interesado
Imagen
File

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI
PUERTO MALABRIGO
Elvis Roger Díaz Cueva
ALCALDE